



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 09 JUN 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000055/2025, mediante el cual desde el Departamento de Física se solicita autorización para implementar el llamado a Concurso de adscriptos GRADUADOS AD-HONOREM a asignaturas del mismo y la Ordenanza 032/2024; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza 032/2024 se aprueba el Reglamento de Adscripciones que regula el régimen para estudiantes y graduados en las carreras de Pregrado y Grado de la U.Na.M.,

QUE en mérito a lo evaluado y al Dictamen Final obrante a fojas ocho y el correspondiente Orden de Mérito, el Jurado aconseja aceptar la solicitud presentada por el aspirante profesional Prof. Diego Damián HERDA,

QUE las actividades propuestas para el mencionado adscripto resultan de interés para el desarrollo de las asignaturas del Departamento de Física,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 3ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 29 de Mayo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR las solicitudes presentadas por los aspirantes GRADUADOS que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución y en consecuencia Adscribirlos en los plazos, asignaturas y carreras que figuran en el mismo, pertenecientes estas a la Facultad de Ingeniería UNaM.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para el cumplimiento de las actividades los adscriptos dependerán de los docentes que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin han sido fijados en los Planes de Trabajo que obran en el presente Expediente.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las presentes Adscripciones no generarán derecho a retribución alguna ni devengará antigüedad docente a los mencionados adscriptos.

ARTÍCULO 4º.- CUMPLIDAS en su totalidad las actividades asignadas a los Adscriptos, y sobre la base de la evaluación respectiva, se les otorgará la certificación correspondiente, la que tendrá el carácter de complementaria de la presente Resolución, a efectos de otorgarle validez como antecedente académico y será confeccionada por la Secretaría Académica de la Facultad.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a los interesados y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN C.D. Nº 130 25.

Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtr. Ing. María C. Bekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones